DESAJCLO23-2942
Santiago de Cali, julio 19 de 2023

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN
Presidente
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA
Carrera 4 # 12-04
Cali

Asunto: *"Comunicación Modificación No. 04 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 109 de 2022 - LP-2022-01"*

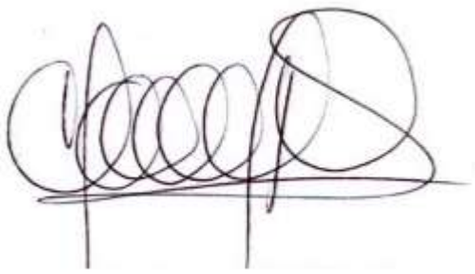
Respetada Doctora Victoria Eugenia,

Esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el día 11 de noviembre de 2022, suscribió con la firma SEGURIDAD DIGITAL LTDA, el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 109 de 2022 - LP-2022-01, cuyo objeto consiste en *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.".*

Dado lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nro. 3106 de fecha 30 de octubre de 2020, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Nivel Central que modificó el numeral 9.1.1 del Capítulo Noveno del Manual de Contratación, me permito comunicar que se suscribirá la Modificación No. 4 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada No. 109 de 2022 - LP-2022-01 con el fin de adicionar la suma de MIL CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($1.130'883.597,00) M/CTE, incluido AYS e IVA y prorrogar el término de duración por TRES (03) MESES comprendidos entre el 01 de agosto y el 31 de octubre de 2023, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, mientras que se aprueban las vigencias futuras para adelantar un nuevo proceso bajo la modalidad de Licitación Pública.

Se indica que mediante la Resolución No. CSJVAR22-1403 del 23 de septiembre de 2022, se autorizó por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, adelantar la referida contratación.

Cordialmente,



CLARA INÉS RAMÍREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

HMAM/AA
FHMA/AJUR